

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 31/2025





PABLO ESTEBAN GARCILAZO FISCAL GENERAL ADJUNTO pgarcilazo@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 19/02/2025 13:31:03



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2025.

VISTO:

Los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. Nº 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Ley N° 6.804, las Resoluciones SAGyP Nros. 392/2022, 545/2022, 120/2024, 435/2024 y N° 467/2024, las Resoluciones FGAG Nros. 100/2023, 129/2024, 387/2024 y la Actuación Interna N° 30-00080191 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los Artículos 1 y 23 de la Ley 1903 –texto consolidado por Ley N° 6.347.

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público en la Licitación Pública del Consejo de la Magistratura, para la contratación de locación y mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras bajo la modalidad de orden de compra abierta y compra unificada con el Ministerio Publico de la Defensa y la Comisión de Administración del Ministerio Publico de la Ciudad.

Que, mediante la Resolución SAGyP N° 392/2022 se aprobó el llamado a la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada para la locación y el mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras destinadas para distintas dependencias del Poder Judicial, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta (\$404.688.480,00).

Que asimismo, a través de la Resolución SAGyP N° 545/2022 se aprobó el referido procedimiento licitatorio, adjudicándose a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0), por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta (\$463.257.960,00), siendo perfeccionada mediante la Orden de Compra Abierta N° 2-0002-OCA22.

Que, en tal sentido, por intermedio de la Resolución FGAG N° 100/2023, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, así como se autorizó a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos para el cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación.

Que posteriormente, mediante la Resolución FGAG N° 129/2024, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en las redeterminaciones de precios Nros. 1 a 7 aprobadas mediante la Resolución SAGyP N° 120/2024 en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008- LPU22, autorizándose a las áreas presupuestarias a



emitir los documentos que le sean requeridos para el cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación.

Que, por su parte, mediante la Resolución FGAG 387/2024, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en las redeterminaciones de precios Nros. 8 a 12 aprobadas mediante la Resolución SAGyP N° 435/2024 el marco de la Licitación Pública N° 2- 0008-LPU22 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada para la locación y el mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras destinadas para distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Publico de la Defensa, el Ministerio Publico Fiscal y la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Publico de la Ciudad.

Que, en el orden contractual, en el ámbito del Consejo de la Magistratura, por la Resolución SAGYP N° 467/2024, se autorizó la prórroga de la vigencia de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, en lo que respecta a las Órdenes de Compra 2-0002-OCA22 y 2-0002-OCA23 y a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0), por un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir de su vencimiento y en las mismas condiciones especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, en esta instancia, desde la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura, se requiere la afectación definitiva para el ejercicio 2025, correspondiente al servicio de locación y el mantenimiento de impresoras contratadas en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22. Complementariamente, se acompañó documentación contractual, informes y demás antecedentes del expediente administrativo, conforme la documentación "TAE 39579-6- 2024" y el Cuadro de afectación para cada una de las ramas ministeriales.

Que, en el orden presupuestario, dada la participación de este Ministerio Público Fiscal en el Renglón 11 del citado trámite licitatorio - Locación y mantenimiento de impresoras -, le corresponden al Programa 30 la afectación hasta la suma total de pesos cincuenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta (\$51.985.530,00) con cargo al ejercicio 2025 e idéntico monto para el ejercicio 2026.

Que, en este orden de ideas, correspondería convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la prórroga contractual por 24 meses aprobada mediante la Resolución SAGyP N° 467/2024 el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, por la suma total de pesos ciento tres millones novecientos setenta y un mil sesenta (\$103.971.060.-) con cargo a los ejercicios 2025 y 2026.

Que, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones contratadas en el marco de la prórroga aprobada,



corresponde autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto.

Que han tomado la intervención el área técnica de este Ministerio, tal como dan cuenta los documentos adjuntos al orden 194, tomando conocimiento de la medida aprobada por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Consejo de la Magistratura de este Ciudad y manifestando que "...es de vital importancia mantener el servicio en cuestión, conforme especificación del Renglón N° 11 de la referida licitación, y por una cantidad de ciento tres (103) equipos de impresión."

Que, en esta inteligencia, corresponde aprobar lo actuado y comprometer las sumas necesarias para atender los gastos derivados de la participación de este Ministerio Público Fiscal en la prórroga aprobada en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, que tramitara en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 354/2025, sin observar impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 30/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la prórroga aprobada en el marco de la Licitación Pública Nº 2-0008-LPU22, que tramitara en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, aprobada mediante la Resolución SAGyP Nº 467/2024 con relación al Renglón 11 del citado trámite licitatorio - Locación y mantenimiento de impresoras-.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes que se presenten con motivo de las certificaciones contractuales, todo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 y conforme la prórroga aprobada y hasta la suma de pesos ciento tres millones novecientos setenta y un mil sesenta (\$103.971.060.-).

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto correspondiente a la prórroga dispuesta en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 a las partidas presupuestarias del Presupuesto



General de Gastos del Ministerio Público Fiscal hasta la suma total de pesos cincuenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta (\$51.985.530,00) con cargo al ejercicio 2025 e idéntico monto para el ejercicio 2026.

ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG Nº 31/2025